



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0093/2017 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, y con fundamento en las obligaciones previstas en la Constitución, así como en las establecidas en la Ley Estatal de Educación, atienda de manera inmediata y personal, los conflictos laborales de las diversas universidades tecnológicas en la Entidad, en las cuales existen casos de trabajadores cuyos derechos laborales han sido violentados, y analice la situación de las y los trabajadores afectados, para que, en caso de no mediar motivo grave, y con el aval del Consejo Directivo, gire las instrucciones pertinentes a fin de que los rectores de las universidades respeten los derechos laborales de las y los trabajadores y, en su caso, restituya en su plaza a quienes han sido despedidos sin causa justa.



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0093/2017 II P.O.**

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a fin de que agilice el procedimiento correspondiente, respecto a la queja interpuesta por los trabajadores de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, y emita las recomendaciones pertinentes para impedir que la autoridad correspondiente, continúe trasgrediendo los derechos del personal académico y administrativo de la señalada institución.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0093/2017 II P.O.

PRESIDENTA.

DIP. BLANCA GAMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SAENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS